

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos  
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700  
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1700

Miércoles 16 de Enero de 1957

Núm. 13

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Idem atrasado: 3,00 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstitos

**Advertencias.**—1.<sup>a</sup> Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.<sup>a</sup> Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.<sup>a</sup> Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

**Precios.—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales, por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar, más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales ó 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales ó 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Particulares: Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales ó 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales, 70 pesetas semestrales ó 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

**EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.

b) Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

### Administración provincial

#### Distrito Forestal de León

##### ANUNCIO

Las subastas de los aprovechamientos de pastos de granjería que se expresan, se regirán por las disposiciones de la Ley de Montes vigente y tanto su celebración como la ejecución de los disfrutes, por el Pliego de Condiciones publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 221 de 2 de Octubre de 1953.

El plazo de presentación de los pliegos, tendrá lugar en las casas de las respectivas entidades propietarias donde han de celebrarse las subastas, desde el siguiente día de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, hasta las trece horas del anterior al fijado para celebrar las mismas.

Se desecharán como nulas las proposiciones en que no se ofrezca una cantidad por lo menos igual a la tasación. Si resultaran dos o más proposiciones iguales, se resolverá el empate por puñas a la llana durante quince minutos, las cuales no podrán bajar de 25 pesetas cada una, y si continuase el empate se resolverá por sorteo.

Para tomar parte en la subasta será preciso depositar como garantía una cantidad igual al tres por ciento de la tasación. Este depósito se de-

volverá al terminar la subasta a excepción del efectuado por el mejor postor, el cual una vez le haya sido adjudicado definitivamente, ampliará el depósito hasta el 10 por 100 del precio del remate, en concepto de fianza definitiva a responder de la buena ejecución del aprovechamiento.

Las Juntas Administrativas dueñas de los montes, podrán, en calidad de tal, ejercer el derecho de tanteo en el plazo de ocho días, a contar de la celebración de la subasta, adjudicándose el aprovechamiento por la máxima postura que se haya hecho.

Si resultara desierta la primera subasta se celebrará la segunda sin previo aviso, a los ocho días hábiles, a partir de la fecha de la celebración de aquella, y si debido al temporal de nieves se produjeran incomunicaciones que impidieran la celebración del acto por la entidad propietaria se determinará la nueva fecha en que haya de celebrarse, a cuyo fin deberá hacer público tal extremo con una antelación de cinco días en el tablón de anuncios de dicha entidad.

El adjudicatario abonará el importe de la gestión técnica con arreglo a las tarifas fijadas en la Orden Ministerial de 13 de Diciembre de 1952, el costo proporcional de la inserción del presente anuncio y reintegro de aquél en la Habilidad del Distrito Forestal de León, (Ordoño II, 32), así como los que origine

la subasta y formalización del contrato correspondiente y a ingresar el importe del noventa por ciento del precio de la adjudicación definitiva en arcas del pueblo propietario, y el diez por ciento restante en la citada Habilidad, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 16 de Julio de 1949, sobre aprovechamientos y mejoras en los montes no ordenados de Utilidad Pública, requisitos todos indispensables para que por esta Jefatura le sea expedida al adjudicatario la licencia para la ejecución del aprovechamiento.

León, 11 de Enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, Antonio Fornes Botey.

##### Modelo de proposición

Don ...., de ... años de edad, natural de ....., provincia de ....., con domicilio en ....., calle ....., núm. ...., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de León de fecha ..... del aprovechamiento de pastos del ganado de granjería en el monte núm. .... del Catálogo de los de U. P. de la pertenencia del pueblo de ..... ofrece la cantidad de ..... pesetas.

En ....., a .... de ..... de 195 ..

El Interesado,

# DISTRITO FORESTAL DE LEON

## Ejecución del Plan de aprovechamientos para el año forestal de 1956 a 1957 GANADO DE GRANJERIA.—Subasta de Pastos

De conformidad con lo consignado en el mencionado plan, se sacan a pública subasta los aprovechamientos de Pastos que se detallan en la siguiente relación. Las subastas se celebrarán en las Casas Concejo de los respectivos pueblos en los días y horas que en la misma se expresan, rigiendo, tanto para la celebración de los actos, como para la ejecución de los aprovechamientos, además de las disposiciones de la vigente Ley de Montes, las especiales prevenidas en los pliegos de condiciones facultativas que fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 2 de Octubre de 1953.

1 Núm. del monte	2 AYUNTAMIENTO	3 PERTENENCIA	4 Superficie aprovechada — Has.	5 Clase de ganado	6 OTOÑO		7 INVIERNO		8 PRIMAVERA		9 VERANO		10 TAMACION Pts. — Cts.	11 Lugar de la subasta	12 Fecha de la subasta	
					N.º cabezas	Meses	N.º cabezas	Meses	N.º cabezas	Meses	N.º cabezas	Meses			Mes	Día
3	Luyego	Luyego	526	Lanar					144	3	144	3	5.004	Casa Concejo	Febrero.	25
4	Lucillo	Molinatertera	3 808	Cabrío		172	1	55	3	172	1	55	2.672			25
5	Idem	Piedrasalbas	557	Lanar		39	1	39	1	150	1	150	3.890			26
6	Idem	Villalibre	577	Cabrío		56	2	56	2	248	1	248	2.480			27
7	Idem	Pobladura	577	Lanar		248	1	152	2	152	2	152				28
8	Idem	Busnadiago	157	Idem		89	1	89	2	89	2	89	4.646			1
9	Idem	Boisán	934	Lanar		118	1	118	2	238	1	238	2.006		Marzo.	1
10	Idem	Filiel	1.634	Idem		238	1	97	2	97	2	97	6.260			2
11	Idem	Chana de Somoza	106	Lanar		130	2	113	2	113	2	113	4.436			4
12	Llamas de la Ribera	Villavidiosa	1.561	Cabrío		113	1	147	1	147	1	147	1.470			5
13	Magaz de Cepeda	Benamarías	566	Lanar		350	3	36	3	36	3	36	12.786			25
15	Quintana del Castillo	Donillas	52	Idem		543	3	543	3	543	3	543	16.290		Febrero.	25
17	Idem	Villameca	665	Idem		44	2	44	2	44	2	44	1.188			27
18	Idem	La Veguellina	97	Idem		20	2	20	2	20	2	20	560			28
19	Idem	Palaciosmil	259	Idem		48	2	48	2	48	2	48	1.248			1
20	Idem	Quintana del Castillo	916	Idem		60	2	60	2	60	2	60	1.380		Marzo.	1
21	Idem	Escurado	905	Idem		191	2	191	2	191	2	191	4.998			4
22	Idem	San Felix	1.268	Idem		100	2	100	2	100	2	100	2.300			5
23	Idem	Villarmeriel	1.031	Idem		75	1	75	1	75	1	75	1.575			6
24	Idem	Ferreras	1.716	Cabrío		152	3	152	3	152	3	152	6.824			7
25	Luyego	Morriónido	1.716	Lanar		56	2	56	2	56	2	56	3.450			8
26	Idem	Priaranza de la V.	2.062	Idem		150	2	150	2	150	2	150	1.890			9
27	Idem	Quintanilla de Somoza	1.824	Idem		70	2	70	2	70	2	70	1.890			9
28	Rabanal de Camino	Viforcós	1.824	Cabrío		313	3	313	3	313	3	313	12.488		Febrero.	26
29	Idem	Rabanal del Camino	69	Vacuno		201	1	29	1	29	1	29	1.137			27
	Idem	Prada de la Sierra	971	Lanar		51	1	51	1	51	1	51	2.244		Marzo.	6
				Cabrío		16	2	16	2	16	2	16	1.530			7
				Idem		306	1	306	1	374	1	374	4.460			8
				Idem		154	1	154	1	154	1	154				10
				Cabrío		146	1	146	1	146	1	146				10



**Confederación Hidrográfica del Duero****CONCESION DE AGUAS PUBLICAS**

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

**NOTA**

Nombre del peticionario: D. Bernardo Fernández González, en nombre de Agrupación de Propietarios de Salamón,

Clase de aprovechamiento.—Riegos.

Cantidad de agua que se pide.—8,50 l. s.

Corriente de donde ha de derivarse.—Arroyo de Lois, llamado río Dueñas, afluyente del Esla.

Términos municipales en que radicarán las obras: Salamón (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del R. D. Ley de 7 de Enero de 1927, modificado por el de 27 de Marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del R. D. Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 3 de Enero de 1957.—El Ingeniero Director accidental, Nicolás Albertos.

58 Núm. 49—165,00 ptas.

**Administración municipal****Ayuntamiento de  
Algadefe**

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón general de los arbitrios sobre consumo de carnes, bebidas, sobre bicicletas, reconocimiento de cerdos y prestación personal, se expone al público en la Secretaría municipal,

por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Algadefe, a 7 de Enero de 1957.—El Alcalde, Tomás Fernández. 109

Confecionado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el padrón del arbitrio sobre la riqueza Urbana para el año 1957, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, durante el plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Almanza	110
Algadefe	109
Val de San Lorenzo	147
Acebedo	171

Propuestos suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito por los Ayuntamientos que al final se relacionan, para atender al pago de distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye, estará de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Acebedo	171
---------	-----

Confecionado por los Ayuntamientos que al final se relacionan, el padrón para la exacción del arbitrio municipal sobre Rústica y Pecuaria para el ejercicio de 1957, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Almanza	110
Algadefe	109
Val de San Lorenzo	147
Acebedo	171
Santa María de Ordás	186

Formadas por los Ayuntamientos que a continuación se indican, las listas de Familias Pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita para el año 1957, se exponen al público en la Secretaría respectiva, para oír reclamaciones, por espacio de quince días, pasados los cuales, no se admitirá ninguna.

Garrafe de Torío	52
Villacé	107
Almanza	124
Carrizo	148
La Vecilla	183
Vil'aturiel	184
Cabrilanés	187

Se hallan de manifiesto al público en la Secretaría respectiva de los Ayuntamientos que siguen, por espacio de quince días, en unión de sus justificantes, las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios que se expresan.

Durante dicho plazo, y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Ejercicio de 1956:

La Vecilla	146
------------	-----

Ejercicios 1947 a 1955, incluidos:

Valdepolo	125
-----------	-----

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1957, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de quince días, durante los cuales podrán formularse contra el mismo por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Castrofuerte	185
Almanza	4307

**Administración de Justicia****MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEON**

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado del Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 851 de 1956 contra D. Luis de Caso Allú para hacer efectiva la cantidad de 214,14 pesetas, importe de Seguros Sociales, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán los bienes siguientes:

Una mesa metálica, valorada en trescientas veinte pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día trece de Febrero, y hora de las doce y media de la mañana. Para tomar parte los licitadores deberán depositar el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco días y, en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a diez de Enero de mil novecientos cincuenta y siete.—F. J. Salamanca Martín.—El Secretario, E. de Paz del Río. 180 Núm. 51.—107,25 ptas.

LEON

Imprenta de la Diputación Provincial

— 1957 —